

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2022-00236
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS: LEYDI KATHERINE RANGEL AGUILERA
JOHN EDUARDO CASALLAS CUERVO

BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS, persona jurídica, identificada con NIT 830.027.311-4, apoderada de la parte actora en el proceso de referencia, de conformidad al Art. 318 del C.G.P me permito interponer ante su Despacho recurso de **REPOSICIÓN** en contra del auto del 13 de diciembre de 2022, mediante el cual termina el presente proceso por pago total de la obligación, solicitando su revocatoria, en el entendido que lo solicitado en memorial del 7 de diciembre de 2022, fue la terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** y no como se indica en el auto atacado.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito al Despacho se revoque el auto atacado, y en su lugar se sirva terminar el proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** ordenándose el desglose de los títulos y documentos originales a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del proceso.

Nota: De conformidad con el artículo 78 numeral 14 del C.G.P. esta solicitud no se remite al correo electrónico de las demás partes del proceso, por no haber sido suministrada.

Atentamente,



BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS S.A.S.
SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
NIT. 830.027.311-4
T. P. No. 287.170 del C. S. J.

Proyectado por: Simón Albarracín
ID.: 2200131

Recibimos notificaciones:
notificaciones@bsa.com.co

Transversal 27 N° 53 B-90 Barrio Galerías - Bogotá